
**RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA AMBULATORIA Y
GESTIÓN DE CASOS POR TELECONSULTA EN FASE 4 COVID-19**

Con el propósito de contribuir a reducir la transmisión del COVID-19 en la población, se entregan las siguientes orientaciones dirigidas al equipo odontológico para el proceso de contactabilidad telefónica de las personas en tratamiento o bajo control en atención odontológica ambulatoria. Estas orientaciones han sido elaboradas por el equipo DIPRECE-DIGERA-DIVAP.

Las acciones que se indican tienen que ver con la descripción del proceso de contactabilidad telefónica a realizar por el odontólogo, definir criterios para la evaluación de la necesidad de atención odontológica, identificar los casos que requieren atención odontológica ambulatoria impostergable, determinar la conducta a seguir para garantizar la continuidad de la atención de forma remota (telefónica) en los pacientes con cita agendada durante la pandemia por COVID-19 e indicar conducta a seguir de acuerdo a la necesidad de atención odontológica impostergable en casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

ACCIONES EN EL PROCESO DE CONTACTABILIDAD TELEFÓNICA

1. Identificación de pacientes: corresponden a personas en tratamiento y/o bajo control con cita previa agendada. En lo posible con la ficha clínica del paciente a la vista.
2. Contacto telefónico: se contactará a los pacientes según la fecha de citación, en orden desde la cita más cercana.
3. Identificación del motivo de la cita: motivo de la citación del paciente (consulta nueva, continuidad de tratamiento o control) en Triage telefónico.
4. Triage telefónico: consiste en pesquisar casos con confirmación diagnóstica de COVID-19 o que presenten sintomatología compatible y en determinar la necesidad de atención odontológica en el centro de salud. Para ello se deberá conocer:
 - Los síntomas del paciente a través de la anamnesis dirigida a identificar casos con COVID-19 positivos o haberse recuperado o con sintomatología compatible con COVID-19.
 - La necesidad de una atención odontológica impostergable.
5. Comunicación al paciente respecto de la decisión postergar la atención o de concurrir al centro de salud para recibir atención odontológica impostergable.



ACCIONES EN PACIENTES CON ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DIFERIDA

1. Comunicación del riesgo de contagio de COVID-19.
2. Prevención de transmisión de COVID-19: corresponde a la indicación de las medidas de prevención vigentes para la Etapa IV de transmisión del virus. Contempla el lavado de manos frecuente, uso pañuelo desechable, forma de estornudar, aislamiento social, etc.
3. En caso de posible caso de COVID-19 positivo o contacto indicar al paciente la conducta a seguir, informar a equipo epidemiológico del centro de salud y mantener el seguimiento del caso.
4. Prevención de enfermedades bucales: corresponde a la entrega de indicaciones para prevenir las enfermedades bucales o su progresión de acuerdo a la necesidad de tratamiento definida en Triage. Contempla las medidas de higiene, uso de fluoruros autoadministrado (pasta dental), limpieza de prótesis, consumos de azúcares, entre otros.
5. Citación presencial posterior a la alarma sanitaria con el objetivo de garantizar la continuidad de la atención odontológica.

ACCIONES EN PACIENTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN ODONTOLÓGICA IMPOSTERGABLE EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

1. Comunicación de riesgo de contagio de COVID-19.
2. Prevención de transmisión de COVID-19 durante el traslado y estadía en el establecimiento de salud:
 - Indicación de las medidas de prevención vigentes para la Etapa IV de transmisión del virus.
 - Comunicar al paciente que deberá lavar sus manos antes y después de la atención odontológica.
 - Informar que la atención odontológica se realizará con las medidas de protección para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19.
3. Revisar y confirmar agenda de acuerdo a la disponibilidad.